

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1478



Fecha de ingreso:03-05-2022

Fecha de emisión:06-05-2022

Folio:2022-1478

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DAVID ISRAEL NUÑEZ TRUJILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

II. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-117-020-00015-00-0000

Propietario: DAVID ISRAEL NUÑEZ TRUJILLO

Domicilio: CALL JUAN ANTONIO TRASVIÑA Y RETES 6104 COLONIA PANAMERICANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JUNIO DE 2022

III. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	0.00	0.00	113.62		1,093.25
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	0.00	0.00	113.62		218.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	113.62		218.65
TOTALES			0.00	0.00	340.86		\$ 1,530.55

INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-05-2022 13:44:40

Usuario:

Dirección: null

302c021450030fb3de4f683326ff76b886e26b61aaa82de30214384c4a4b9978ec3f74b02a5ea872b9d0fc2b46e6